



RESOLUCIÓN NÚMERO 05 DE

(13 enero de 2026)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA** identificado con cédula de ciudadanía número 1022324608, se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 14 de enero de 2008, como Provisional, desempeñándose el cargo AUXILIAR DE TECNICO 4110-05, en la planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante comunicación de fecha del 13 de enero de 2026, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano con radicado 0008-RC-2026 de la ETITC, suscrita por el señor **JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA** identificado con cédula de ciudadanía número 1022324608 presentó renuncia al empleo Provisional **PROFESIONAL DE GESTION Código 2165, Grado 13**, en el área de Informática y Telecomunicaciones Adscrito a la Vicerrectoría Administrativa a partir del 13 de enero de 2026

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA** identificado con cédula de ciudadanía número 1022324608 al empleo provisional como **PROFESIONAL DE GESTION Código 2165 Grado 13**, área de Informática y Telecomunicaciones adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2026

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA**.

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 días del mes de enero de 2026.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Lucibeth B – Profesional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---